

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

63578 BARCELONA

Edicto.

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo núm. 198/2013-c y 199/2013-c actuaciones de concurso, a instancia de María Visitación Hernández Jiménez y MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, representados por el Procurador Sr. MIGUEL ÓSCAR BAGAN CATALÁN, en los que en resolución dictada el día de la fecha 8-11-2016 que es FIRME se ha acordado notificar por edictos, la resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Acuerdo la CONCLUSIÓN del concurso de doña María Visitación Hernández Jiménez y don Miguel Ángel Hernández Jiménez, cesando todos los efectos de la declaración del concurso.

Cese en su cargo el administrador concursal, aprobándose las cuentas formuladas.

Líbrese mandamiento por duplicado al Registro Civil, al que se adjuntará testimonio de esta resolución con expresión de su firmeza, a fin de que proceda a las inscripciones correspondientes.

Notifíquese esta resolución a la concursada, a la administración concursal y a todas las partes personadas en el procedimiento. Publíquese mediante anuncios en el BOE con carácter gratuito.

Contra este auto no cabe interponer recurso alguno.

Insértese testimonio de esta resolución en los autos y llévase el original

Firmado, Raúl N. Garcia Orejudo, Magistrado-Juez titular de este Juzgado, Doy fe."

Y para que sirva de inclusión en el BOE libro el presente.

Barcelona, 8 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160088091-1